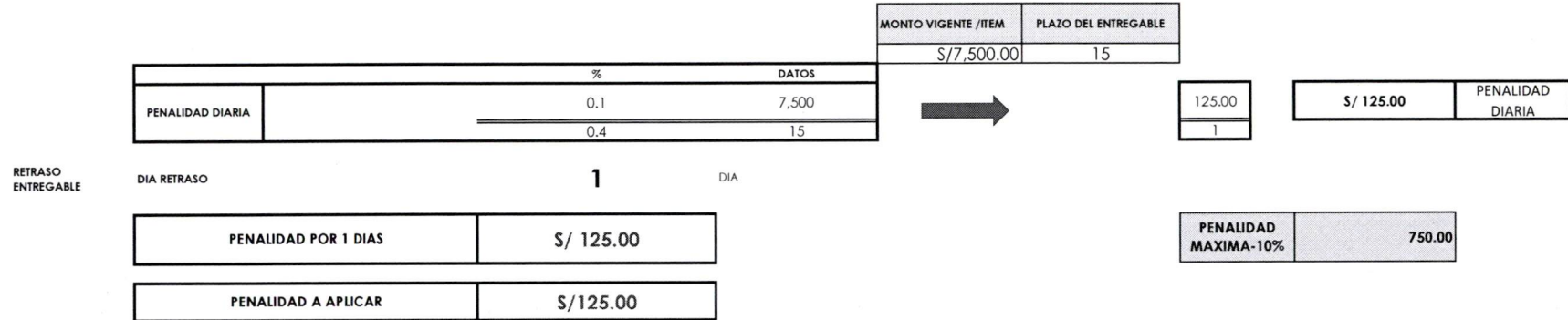


ORDEN DE SERVICIO N° 00120-2024-PMSAJ-EJENOPENAL

SERVICIO PARA REALIZAR TAREAS DE CONTRATACIONES EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225 PARA EL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS JUSTICIA NO PENALES A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRONICO (EJE)", DE CODIGO UNICO N° 2413068
PENALIDAD POR RETRASO EN LA PRESTACION DE 8 DIA, SEGÚN CONFORMIDAD DE SERVICIO



La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto}$
 $F \times \text{Plazo en días}$

Donde:
 F: 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días
 F: 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse, el cálculo de la penalidad diaria se debe realizar tomando en consideración el plazo y el monto de las prestaciones individuales materia de retraso.

OBSERVACIONES	Suscripción	Inicio de contrato	Inicio de contrato	Fecha de presentación	Fecha presentada	Dias de retraso
	22/08/2024	22/08/2024	15	05/09/2024	06/05/2024	1


Gloria M. Landeo Alva
 Especialista en Adquisiciones
 Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia
 No Penales a través de la Implementación del EJE
Banco Mundial